



AYUNTAMIENTO  
DE  
TORRIJOS (Toledo)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2016.-**

<p><u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Anastasio Arevalillo Martín. <u>Tenientes de Alcalde:</u> D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Gómez Diego. D. Fernando de Miguel Cuesta. D<sup>a</sup> Ester Martínez Palomo. D<sup>a</sup>. Rosa María Quirós Querencias. <u>Interventor Acctal:</u> D. Ángel Fernando Escalonilla García-Patos <u>Servicios Técnicos:</u> D. Juan Bautista Díaz Castaño D<sup>a</sup>. Isabel López Macías. <u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Ana Belén Díaz García.</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las nueve horas, del día cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Ana Belén Díaz García. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	---

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2016.-**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, en adelante -ROF-, por el Presidente se pregunta si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 21 de enero de 2016. No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2016.

**2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.-**

A petición del Sr. Alcalde-Presidente, D. Anastasio Arevalillo Martín, y previa votación unánime de los miembros presentes, este asunto queda sobre la mesa para su posterior aprobación.

**3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD:**

**3.1. EXPTE Nº 16/13 AA. "MÁRMOLES Y GRANITOS FJ, C.B". LICENCIA DE ACTIVIDAD "TALLER DE MÁRMOLES Y GRANITOS" EN C/ CERRO DE LA MORA, Nº 6, DE ESTE MUNICIPIO.-**

Examinado el expediente nº 16/13 AA, tramitado a instancia de la empresa "MÁRMOLES Y GRANITOS FJ, C.B", con CIF nº E-45802063, y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Cerro Mazacotero, nº 50, de Torrijos, solicitando licencia municipal para el ejercicio de la Actividad de "TALLER DE MÁRMOLES Y GRANITOS" en la Nave 10, Parcela 40 del Polígono Industrial "Valdeolí" (c/ Cerro de la Moral, nº 6, según el callejero municipal).

Vista la documentación y el proyecto presentado por la mercantil interesada el interesado, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 22 de enero de 2016.

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Conceder a "MÁRMOLES Y GRANITOS FJ, C.B", Licencia de Actividad de "TALLER DE MÁRMOLES Y GRANITOS", a ejercer en la Nave 10, Parcela 40 del Polígono Industrial "Valdeolí" (c/ Cerro de la Mora, nº 6, de este municipio).

**SEGUNDO:** La empresa "MÁRMOLES Y GRANITOS FJ, C.B, deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente específica de aplicación, así como la legislación en materia de horarios para la apertura y cierre, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de los mismos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad; siendo, según proyecto, su aforo máximo de 3 personas, su superficie útil total de 350,69 m<sup>2</sup> y su potencia eléctrica de 20,16 Kw.

**CUARTO:** Dar traslado de estos acuerdos a la mercantil interesada, a los Servicios Técnicos, a la Policía Local y al Concejale Delegado de Red Empresarial, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS:**

##### **4.1. SANTANDER CENTRAL HISPANO LEASE, S.A. EXPTE DE CONTRATACIÓN DE UN VEHÍCULO MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING CON DESTINO AL PARQUE MÓVIL DE LA POLICÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.-**

Vista la instancia presentada por "BANCO SANTANDER, S.A", con CIF nº A-39000013, y domicilio a efectos de notificaciones en la Vía Dos Castillas, 33 Edif. Ática, 1ª planta, C.P. 28224, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), para la devolución de la fianza depositada como garantía definitiva en el expediente de contratación de un vehículo mediante el sistema de renting con destino al parque móvil de la policía del Ayuntamiento de Torrijos, por importe de 1.077,77 euros.

Visto el informe emitido por la Tesorería Municipal de fecha 18 de mayo de 2015.

Considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar la devolución de la fianza depositada en la Tesorería Municipal por SANTANDER CENTRAL HISPANO LEASE, S.A, por importe de 1.077,77 €, constituida en valores el día 29 de enero de 2004, nº de inscripción en el R.E.A: 0049 5911 2110000458, como garantía definitiva del expediente de contratación de un

vehículo mediante el sistema de renting con destino al parque móvil de la policía del Ayuntamiento de Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a BANCO SANTADER, S.A. UNIDAD DE LEASING Y RENTING, a la Tesorería Municipal, a la Policía Local, a los Servicios Técnicos Municipales, y a la Concejala Delegada de Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **4.2. BANSALEASE, S.A. EXPTE DE CONTRATACIÓN DE UN VEHÍCULO MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING CON DESTINO AL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.-**

Vista la instancia presentada por "BANCO SANTANDER, S.A", con CIF nº A-39000013, y domicilio a efectos de notificaciones en la Vía Dos Castillas, 33 Edif. Ática, 1ª planta, C.P. 28224, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), para la devolución de la fianza depositada como garantía definitiva en el expediente de contratación de un vehículo mediante el sistema de renting con destino al parque móvil del Ayuntamiento de Torrijos, por importe de 1.041,73 euros.

Visto el informe emitido por la Tesorería Municipal de fecha 18 de mayo de 2015.

Considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar la devolución de la fianza depositada en la Tesorería Municipal por BANSALEASE, S.A, por importe de 1.041,73 €, constituida en valores el día 9 de marzo de 2005, nº de inscripción en el R.E.A: 0049 5911 2110000667, como garantía definitiva del expediente de contratación de un vehículo mediante el sistema de renting con destino al parque móvil del Ayuntamiento de Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a BANCO SANTADER, S.A. UNIDAD DE LEASING Y RENTING, a la Tesorería Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, y a la Concejala Delegada de Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **4.3. EXPTE. Nº 14/2011. Dª ANA MARÍA NOMBELA LÓPEZ. CONCESIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL HOGAR DEL JUBILADO Y CENTRO DE DÍA DE MAYORES, DE TORRIJOS.-**

Vista la instancia presentada por DOÑA ANA MARÍA NOMBELA LÓPEZ, con DNI nº 03.821.681-R, y domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Voluntarios de Toledo, nº 6, 1º B, de Torrijos, para la devolución de la fianza depositada como garantía definitiva en el expediente de concesión del contrato administrativo para la prestación del servicio de peluquería en el Hogar del Jubilado y Centro de Día de Mayores de Torrijos, por importe de 200,00 euros.

Visto el informe emitido por la Tesorería Municipal de fecha 28 de septiembre de 2015.

Considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar la devolución de la fianza depositada en la Tesorería Municipal por ANA MARÍA NOMBELA LÓPEZ, por importe de 200,00 €, constituida en metálico el día 5 de septiembre de 2011, como garantía definitiva del expediente de concesión del contrato administrativo para la prestación del servicio de peluquería en el Hogar del Jubilado y Centro de Día de Mayores de Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a ANA MARÍA NOMBELA LÓPEZ, a la Tesorería Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, y a la Concejala Delegada de Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **5. ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No hay asuntos en este punto del orden del día.

#### **6. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay asuntos en este punto del orden del día.

-----

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las nueve horas con treinta minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

**Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, y con su Visto Bueno, en Torrijos a 5 de febrero de 2016.**